

Enero 2002



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Cuarta reunión

Roma, 11-15 de marzo de 2002

Enmiendas al Plan Estratégico

Tema 6.3 del programa provisional

1. La Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) examinó en su tercera reunión el Plan Estratégico elaborado en el año 2000. Previamente se había enviado un cuestionario a los Miembros en el que se solicitaban sus aportaciones, seguidamente se analizaron las respuestas y por último se formuló el plan estratégico quinquenal.

2. Los Miembros recordarán que la Secretaría convocó una Consulta Técnica sobre Planificación Estratégica conjuntamente con una reunión de la CIMF sobre asistencia técnica del 6 al 10 de marzo de 2000 en Bangkok, Tailandia. Esta reunión puso en marcha el proceso de planificación estratégica elaborando el cuestionario que había de enviarse a los Miembros. La Secretaría recibió respuestas de 39 Miembros y preparó un resumen, que se examinó en una segunda reunión de la Consulta Técnica sobre Planificación Estratégica, celebrada del 2 al 6 de octubre, al reformular el proyecto de plan con miras a su presentación a la CIMF para su aprobación.

3. El Plan Estratégico contenía los siguientes elementos:

Declaración de posición: Esta declaración proporciona información resumida sobre el estado actual de la CIMF y el entorno externo. Es un resumen de la información utilizada como base para elaborar el Plan Estratégico.

Declaración de misión: Esta declaración describe en forma resumida lo que pretende conseguir la CIMF.

Orientaciones estratégicas: Estas orientaciones describen los aspectos fundamentales de las actividades de la CIMF. Todas las actividades y productos previstos por la CIMF deberán constar en una o más orientaciones estratégicas.

Objetivos: Son los resultados que se desea conseguir dentro de cada orientación estratégica para el período de tiempo concreto al que se aplica el plan.

Los objetivos se examinan en función de su prioridad, calendario y medios para su consecución, teniendo también en cuenta el tiempo y los recursos humanos y financieros disponibles. El resultado de este examen se utiliza después como base para proponer un programa de trabajo estructurado en un calendario provisional de las actividades.

4. En su tercera reunión, la CIMF confirmó la declaración de posición y aprobó la declaración de misión, las orientaciones estratégicas, los objetivos y el correspondiente programa de trabajo y calendario. La CIMF convino en que examinaría la declaración de misión, las orientaciones estratégicas, los objetivos y el correspondiente programa de trabajo y calendario cada año o cuando fuera necesario.

5. La Secretaría convocó la tercera reunión del Grupo de Trabajo Oficioso de la CIMF sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica del 4 al 6 de diciembre de 2001 en Bangkok. Presidió la reunión el Presidente de la CIMF, asistido por el Vicepresidente de Nueva Zelandia, que facilitó los debates, y la Secretaría, que preparó el informe.

6. Entre las recomendaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre el Plan Estratégico figuraban los siguientes puntos, además de los cambios indicados en el Texto del Plan Estratégico (Anexo I) y los cuadros correspondientes (Apéndice I):

- No se deben modificar ni la declaración de misión ni los títulos de las orientaciones estratégicas.
- Un pequeño grupo debe examinar las orientaciones estratégicas para conseguir una presentación más clara, mejor redactada y más pormenorizada, a fin de mejorar la comprensión. En este examen se deberán reformular las medidas como resultados y establecer algunas mediciones de los obtenidos.
- La Secretaría debe preparar un análisis financiero de los recursos asignados a las orientaciones estratégicas con miras a preparar y actualizar un plan de actividades y facilitar futuros debates sobre la planificación estratégica (véase el objetivo 5.6)
- Se debe conceder alta prioridad a la elaboración de normas sobre la “eficacia de las medidas” y la “equivalencia” para facilitar la elaboración de normas específicas conexas.

7. La CIMF ha de tener en cuenta que se facilitan varios documentos sobre la planificación estratégica. El presente documento comprende la declaración de posición, la declaración de misión, las orientaciones estratégicas y los objetivos (Anexo I). Los documentos conexos son los siguientes:

ICPM02/12 (Apéndice I) – Calendario, prioridad y medios

ICPM02/13 – Capacidad y recursos

ICPM02/14 – Opciones de fondos fiduciarios

ICPM02/15 – Patrocinio de normas

ICPM02/17 – Programa de trabajo

ICPM02/18 – Calendario provisional para 2002

ICPM02/19 – Establecimiento de procedimientos para identificar temas y prioridades para las normas

8. Se invita a la CIMF a:

1. *Refrendar* las recomendaciones del Grupo de Trabajo Oficioso de que:

- no se modifiquen ni la declaración de misión ni los títulos de las orientaciones estratégicas;

-
- un pequeño grupo examine las orientaciones estratégicas para conseguir una presentación más clara, mejor redactada y más pormenorizada, a fin de mejorar la comprensión. En este examen se deberán reformular las medidas como resultados y establecer algunas mediciones de los obtenidos;
 - la Secretaría prepare un análisis financiero de los recursos asignados a las orientaciones estratégicas con miras a preparar y actualizar un plan de actividades y facilitar futuros debates sobre la planificación estratégica (véase el objetivo 5.6)
 - se conceda alta prioridad a la elaboración de normas sobre la “eficacia de las medidas” y la “equivalencia” para facilitar la elaboración de normas específicas conexas.
2. *Aprobar* los cambios de los objetivos.

ENMIENDAS AL PLAN ESTRATÉGICO

A. DECLARACIÓN DE POSICIÓN¹

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un tratado internacional que fue ratificado en 1952 y enmendado por vez primera en 1979 y de nuevo en 1997. La finalidad de la Convención es lograr una actuación eficaz y conjunta para prevenir la propagación e introducción de plagas de plantas y productos vegetales.

La CIPF enmendada en 1997 prevé el establecimiento de una Comisión de Medidas Fitosanitarias. Sin embargo, las enmiendas no entran en vigor hasta que dos tercios de las partes contratantes las han aceptado. Los gobiernos han comenzado el proceso de aceptación. De los 72 gobiernos necesarios, 19 han depositado instrumentos de aceptación en la FAO. Se prevé que transcurrirán varios años antes de que las enmiendas entren en vigor. Como medida provisional, la Conferencia de la FAO de 1997 estableció la CIMF. La CIMF seguirá existiendo hasta que entren en vigor las enmiendas, y entonces la sustituirá por la Comisión de Medidas Fitosanitarias. Mientras la CIMF funciona como órgano provisional, pueden formar parte de ella los Miembros de la FAO y las partes contratantes en la CIPF. Las funciones de la CIMF son las mismas que se enuncian en el Artículo XI.2 para la Comisión de Medidas Fitosanitarias.

La CIMF desempeña una función oficial sin paralelo en el sector de la protección fitosanitaria como foro mundial para el debate de esferas de actuación común en el marco de la CIPF. Estas esferas incluyen, en particular, el establecimiento de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) que constituyen reglas reconocidas por la OMC para un comercio internacional inocuo y equitativo. Aunque la CIMF es un órgano relativamente nuevo, la CIPF cuenta con un gran número de miembros y un historial de funcionamiento de casi 50 años, que ha dado como resultado la acumulación de conocimientos considerables, experiencia y buena disposición entre los miembros. La CIMF constituye un medio para mantener contactos con otras organizaciones y ofrece oportunidades de interacción, incluso la posibilidad de compartir recursos.

La financiación de la CIMF se realiza básicamente a través de la FAO, que es el depositario de la CIPF y proporciona la Secretaría, así como la infraestructura correspondiente, incluido apoyo jurídico. La falta de recursos suficientes es un factor que limita la ejecución del programa de trabajo de la CIMF, por lo que es necesario buscar recursos adicionales, especialmente para establecer un mayor número de normas lo antes posible. Las consecuencias de esta limitación de los recursos son considerables cuando se consideran las exigencias del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) en lo que concierne a la disponibilidad de NIMF para promover la armonización.

Otros factores que limitan la ejecución del programa de trabajo son las diferencias en el estado de desarrollo y la capacidad tecnológica de los miembros, las diferencias en el grado de participación y las expectativas de los países. A pesar del aumento de su importancia como consecuencia de su vinculación con el acuerdo MSF de la OMC, la CIPF no es conocida o comprendida ampliamente. Contribuyen también la novedad de los procedimientos de la CIMF y su carácter provisional tras la reciente enmienda de la Convención.

La CIMF ha aprobado normas y procedimientos propios. Ha establecido un Comité Interino de Normas cuya composición se está examinando todavía. Ha aprobado dos NIMF en cada una de sus dos reuniones, con lo que en el número total de NIMF aprobadas hasta la fecha se eleva a 10. Se están elaborando procedimientos para facilitar la solución de diferencias, de manera que la CIMF pueda realizar tareas complementarias de otros sistemas internacionales de solución de diferencias. Los miembros de la CIMF están estudiando la función que podría desempeñar en el sector de la asistencia

¹ [La declaración de posición refleja la posición de la CIPF y la CIMF en el momento de la tercera reunión de ésta. No está modificada aquí para reflejar los cambios desde el año 2000.](#)

técnica para aumentar la capacidad fitosanitaria de los países en desarrollo. La CIMF no tiene todavía un cometido claro en el intercambio de información reglamentaria y científica y sus vínculos con la comunidad de investigación son insuficientes.

Aunque la CIMF ha preparado listas prioritarias para la elaboración de normas, no ha trazado un plan estratégico para aclarar sus orientaciones estratégicas y sus objetivos ni ha formulado un plan a largo plazo para sus actividades previstas, como por ejemplo preparar un conjunto completo de NIMF. En la segunda reunión de la CIMF, sus miembros ratificaron un calendario de reuniones para el año 2000.

Hay nueve organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) que desempeñan funciones de coordinación en sus regiones respectivas. Una de sus tareas consiste en ayudar a alcanzar los objetivos de la CIPF. Las organizaciones difieren ampliamente en lo que concierne a número de miembros, facultades, constitución y capacidad. Están todavía por definir sus relaciones con la Secretaría de la CIPF y la CIMF, así como las oportunidades para aumentar la interacción.

En casi todos los países, las medidas fitosanitarias se han utilizado primordialmente para proteger la agricultura, la horticultura y la silvicultura contra la introducción de plagas exóticas y su propagación dentro de los países. Aunque se reconoce que existe una necesidad imperiosa de proteger los ecosistemas naturales y que los principios de la CIPF aplicados a los sistemas de cultivo son igualmente válidos para la flora y la biodiversidad silvestres, la CIMF no ha elaborado sistemas explícitos para afrontar cuestiones ambientales. La creciente importancia de estas cuestiones, como por ejemplo las relativas a las especies invasivas exóticas, interesa directamente a los miembros de la CIMF. La cuestión de las especies invasivas exóticas se aborda también en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El volumen y la rapidez crecientes de los movimientos de personas y bienes están ejerciendo una presión cada vez mayor sobre los sistemas fitosanitarios y creando una mayor demanda de normas, al tiempo que muchos gobiernos están tropezando con dificultades para atender un número creciente de peticiones de recursos. Se ha incrementado la dependencia respecto de las normas fitosanitarias nacionales y regionales, debido a la falta de NIMF en muchas esferas donde son necesarias. También están aumentando las peticiones para limitar la difusión de los organismos que amenazan a la diversidad biológica. La utilización de ordenadores y de Internet ha permitido a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria afrontar la mayor complejidad de las necesidades de importación, y ese mismo nivel se exige a los países exportadores. La CIMF no ha estudiado medios para hacer frente a estas presiones, ya sea desde el punto de vista político o con las organizaciones ecologistas o los grupos del sector privado afectados. El proceso de elaboración de reglamentaciones para la importación resulta cada vez más prolijo, complejo y polémico. En estas circunstancias, será difícil evitar que aumente la divergencia entre los países desarrollados y en desarrollo si no se adoptan medidas urgentes. Asimismo, es necesario que la Comisión vele por que todos los miembros sean plenamente capaces de aplicar la Convención.

DECLARACIÓN DE MISIÓN

Asegurar la actuación común para proteger los recursos de plantas cultivadas y naturales del mundo contra la propagación e introducción de plagas de plantas, reduciendo al mismo tiempo en la mayor medida posible la interferencia con el movimiento internacional de personas y bienes. Esto se consigue proporcionando un foro mundial para promover la plena aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria a través de las medidas siguientes:

- 1. elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias;*
- 2. intercambio de información;*
- 3. suministro de mecanismos para la solución de diferencias;*
- 4. aumento de la capacidad fitosanitaria de los miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica;*
- 5. mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente;*
- 6. promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes.*

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

Orientación estratégica n° 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

El establecimiento de normas fitosanitarias internacionales es una tarea básica y exclusiva señalada en la CIPF, especialmente teniendo en cuenta la importancia concedida a las normas de la CIPF como resultado del Acuerdo MSF de la OMC. Las normas fitosanitarias aceptadas internacionalmente constituyen la base para la armonización de medidas fitosanitarias que protegen los recursos de plantas naturales y cultivadas, al tiempo que aseguran un comercio equitativo e inocuo.

Objetivos de la orientación estratégica n° 1

- 1.1 Aumento del número de normas [a cinco al año](#) mediante la mejora del mecanismo de su establecimiento
 - 1.1.1 ~~Elaboración de mecanismos que aseguren que las NIMF tengan en cuenta la protección del medio ambiente~~ [Promoción de la elaboración de normas concretas cuando ya existan las normas de concepto pertinentes y asignación de prioridad a la elaboración de normas de concepto cuando sea necesario para la preparación de normas concretas en sectores prioritarios](#)
 - 1.1.2 [Fomento de la cooperación de las ORPF en la elaboración de NIMF](#)
 - 1.2 [Mejora del mecanismo de normalización](#)
 - 1.2.2.1 Establecimiento de un procedimiento para identificar y determinar el orden de prioridad ~~para~~ [en](#) la elaboración y el examen de normas (incluidos [los](#) procedimientos de presentación)
 - 1.2.3.2 [Elaboración de procedimientos para el patrocinio de normas concretas](#)
 - 1.1.4 ~~Elaboración de normas relativas a conceptos fundamentales~~
 - 1.3 [Elaboración de mecanismos que aseguren que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente](#)
 - 1.24 Mayor transparencia en el proceso de establecimiento de normas
 - 1.2.4.1 Aumento de la participación de los países en desarrollo en las actividades de la CIPF, en particular en el establecimiento de normas
 - 1.35 [Vigilancia-Facilitación](#) de la aplicación de las normas
 - 1.5.1 [Elaboración de procedimientos de vigilancia](#)
 - 1.3.15.2 [Elaboración de documentos explicativos correspondientes a las NIMF](#)
 - 1.3.2 ~~Aliento a las ORPF para que colaboren en la elaboración de las NIMF~~
 - 1.35.3 Aliento a las ORPF para que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF

Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

Esta orientación estratégica se refiere a la obligación de la Secretaría de la CIPF de suministrar la información que se especifica en la CIPF e intercambiar la información que pueda determinar la CIMF o especificarse en las NIMF, en particular la relativa a listas de plagas, informes sobre plagas y medidas fitosanitarias. Las actividades relacionadas con el intercambio de información garantizan la comunicación oficial entre los miembros sobre reglamentos fitosanitarios y otras cuestiones de importancia fitosanitaria y determinan los medios por los cuales la Secretaría de la CIPF pone a disposición de otros miembros dicha información.

Objetivos de la orientación estratégica n° 2

- 2.1 Aumento del acceso y la utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet, incluido el establecimiento de enlaces por Internet, según proceda
- 2.2 ~~Elaboración de un mecanismo central de enlace~~ [Preparación del mecanismo de intercambio de información fitosanitaria](#) para el suministro de información oficial por parte de los países, p.e. reglamentos fitosanitarios, listas de plagas, distribución de las plagas, ARP, etc.
- 2.3 Elaboración de sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas
- 2.4 Establecimiento de procedimientos para la presentación de informes y el intercambio de información sobre plagas, incluida la cooperación con las ORPF.
 - 2.4.1 [Aprobación de la norma sobre la notificación de plagas de la CIMF4](#)

Orientación estratégica nº 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias

Este aspecto está relacionado con las disposiciones no vinculantes sobre la solución de diferencias que se estipulan en el Artículo XIII del nuevo texto revisado de la CIPF. La CIMF está encargada de elaborar reglas y procedimientos para la solución de diferencias en el marco de la CIPF. Ésta reconoce expresamente la función complementaria de la CIPF en ese ámbito, teniendo en cuenta el procedimiento oficial vinculante para la solución de diferencias que existe en la OMC.

Objetivos de la orientación estratégica nº 3

- 3.1 Promoción de medidas para evitar controversias (p.e., inclusión de un tema permanente en el programa de la CIMF)
 - 3.1.1 Elaboración de material informativo sobre los requisitos para la preparación satisfactoria de una solución de diferencias
- 3.2 Suministro de información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.1 Establecimiento de un inventario de otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.2 Distribución de sentencias/precedentes relativos a la solución de diferencias (p.e. de la OMC)

Orientación estratégica nº 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

El Artículo XX ~~del Nuevo Texto Revisado~~ de la CIPF (1997) obliga a los miembros a fomentar la prestación de asistencia técnica especialmente a las partes contratantes en desarrollo, ya sea bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con objeto de facilitar la aplicación de la CIPF. Para alcanzar los objetivos de esta Convención, es fundamental que todos los miembros dispongan de una capacidad y una infraestructura adecuadas.

Objetivos para la orientación estratégica nº 4

- 4.1 Elaboración y mantenimiento de ~~un~~ métodos y mecanismos para que cada país evalúe su capacidad fitosanitaria, así como sus necesidades y exigencias de asistencia técnica
 - 4.1.1 Actualización y fortalecimiento de la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)
- 4.2 Fomento de la creación de capacidad en lo que concierne a la comprensión y aplicación de las normas internacionales (p. ej. mediante talleres regionales), incluso antes de que se apliquen esas normas
- 4.3 Fomento del establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional y ayuda al respecto
 - 4.3.1 Preparación de una lista de comprobación sobre las cuestiones jurídicas e institucionales conexas de orden fitosanitario
- 4.4 Establecimiento de sistemas que atraigan donantes para programas de asistencia técnica ~~de donantes~~
- 4.5 Fomento de la mejora y desarrollo de las ORPF
 - 4.5.1 Asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información
- 4.6 Establecimiento de un proceso dentro de la CIMF para determinar y clasificar las prioridades de las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica.

Orientación estratégica nº 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Para funcionar de modo eficaz, la CIMF debe establecer estructuras y procedimientos orgánicos, determinar mecanismos de financiación y desempeñar diversas funciones administrativas y de apoyo. Esta orientación estratégica tiene por objeto disponer lo necesario para que la CIMF aborde sus cuestiones y estrategias administrativas, introduciendo mejoras constantes para que sus métodos de trabajo sean eficaces y eficientes.

Objetivos de la orientación estratégica nº 5

- 5.1 Aliento a los miembros para que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado
- 5.2 Aliento a los países que no son partes contratantes para que adopten la CIPF

- 5.3 Garantía de transparencia del presupuesto
- 5.4 Determinación de medios para aumentar los recursos, por ejemplo fondos fiduciarios, fondos fiduciarios en condiciones especiales (bajo el control de la CIMF), otras contribuciones voluntarias, aumento del Programa Ordinario de la FAO, contribuciones en especie
- 5.5 Aumento de la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO
- 5.6 Establecimiento de un plan para determinar las necesidades de recursos
- 5.7 Establecimiento de mecanismos internos de planificación, examen y evaluación
- 5.7.1 Informe sobre actividades de la Secretaría, [incluida la información de ésta sobre la aplicación del plan estratégico](#)
- 5.7.2 Actualización periódica del plan estratégico y del programa operativo
- 5.8 Determinación de otras cuestiones que requieren una acción común de la CIMF

Orientación estratégica nº 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes

Esta orientación estratégica reconoce la necesidad de comunicar las cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes, y alentar a las ORPF a que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional.

Objetivos para la orientación estratégica nº 6

- 6.1 Promoción de la CIPF
- 6.1.1 ~~Congreso Internacional (cincuentenario) en 2002~~
- 6.2 Establecimiento de relaciones, determinación de esferas de interés común y, cuando proceda, preparación de actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CDB, la OIE, el Codex y la OMC
- 6.3 Comunicación de cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes
- 6.4 Aliento a las ORPF para que promuevan la aplicación de la CIPF (por ej. mediante talleres regionales)
- 6.5 Fortalecimiento de la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica

APÉNDICE I

En los cuadros se indican el calendario, las prioridades y los medios para alcanzar los objetivos recomendados por la Consulta Técnica de la CIMF sobre Planificación Estratégica.

Cuadro 1. Orientación estratégica nº 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
1.1 Aumento del número de normas <u>a cinco al año</u> mediante la mejora del mecanismo de su establecimiento	En curso	Alta	
1.1.1 Elaboración de mecanismos que aseguren que las NIMF tengan en cuenta la protección del medio ambiente <u>Promoción de la elaboración de normas concretas cuando ya existan las normas de concepto pertinentes y asignación de prioridades a la elaboración de normas de concepto cuando sea necesario</u>	En curso <u>2002</u>	Alta	CIMF, Mesa y Secretaría
1.1.2 <u>Fomento de la cooperación de las ORPF en la elaboración de NIMF</u>	<u>En curso</u>	<u>Baja</u>	<u>GTPE</u>
1.2 <u>Mejora del mecanismo de normalización</u>			
1.4.22.1 Establecimiento de un procedimiento para identificar y determinar el orden de prioridad para en la elaboración y el examen de normas (incluidos <u>los</u> procedimientos de presentación)	2004 <u>2002</u>	Media	<u>CIMF 3</u> Para <u>aprobación por la CIMF4</u>
1.4.32.2 Elaboración de procedimientos para el patrocinio de normas concretas	2001	Media	<u>Para aprobación por la CIMF4</u>
1.3 <u>Elaboración de mecanismos que aseguren que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente</u>	<u>En curso</u>	<u>Alta</u>	<u>CIMF, Mesa y Secretaría</u>
1.1.4 Elaboración de normas relativas a conceptos fundamentales	2002	Alta	CIMF
1.24 Mayor transparencia en el proceso de establecimiento de normas	En curso	Alta	CIMF
1.24.1 Aumento de la participación de los países en desarrollo en las actividades de la CIPF, en particular <u>en</u> el establecimiento de normas	En curso	Alta	<u>Debate exploratorio en la CIMFGT de CIMF</u>
1.35 Vigilancia <u>Facilitación</u> de la aplicación de las normas	<u>Más adelante</u> <u>2002</u>	<u>Baja</u> <u>Alta</u>	<u>GTPE</u> <u>CIMF</u>
1.5.1 <u>Elaboración de procedimientos</u>	<u>2002</u>	<u>Alta</u>	<u>CIMF</u>
1.35.42 Elaboración de documentos explicativos correspondientes a <u>las</u> NIMF	2001	Media	CIN
1.3.2 Aliento a las ORPF para que colaboren en la elaboración de NIMF	En curso	Baja	GTPE
1.35.3 Aliento a las ORPF para que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF	En curso	Media	CIMF

Cuadro 2. Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
2.1 Aumento del acceso y la utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet, incluido el establecimiento de enlaces por Internet, según proceda	En curso	Media	Secretaría
2.2 Elaboración de un mecanismo central de enlace Preparación del mecanismo de intercambio de información fitosanitaria para el suministro de información oficial por parte de los países, p.ej. reglamentos fitosanitarios, listas de plagas, distribución de plagas, ARP, etc.	2001 2002	Alta	Secretaría
2.3 Elaboración de sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas	2002 2003	Alta	Grupo de Trabajo
2.4 Establecimiento de procedimientos para la presentación de informes y el intercambio de información sobre plagas, incluida la cooperación con las ORPF	En tramitación	Alta	CIN
2.4.1 Aprobación del proyecto de norma sobre la notificación de plagas	2002	Alta	Para aprobación por la CIMF4

Cuadro 3. Orientación estratégica n° 3: Solución de diferencias

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
3.1 Promoción de medidas para evitar controversias (p. ej., inclusión de un tema permanente en el programa de la CIMF)	En curso	Media	Informe a la CIMF
3.1.1 Elaboración de material informativo sobre los requisitos para la preparación satisfactoria de una solución de diferencias	2002 y más adelante 2003	Media	Órgano auxiliar
3.2 Suministro de información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias	2002 y más adelante 2003	Media	Órgano auxiliar
3.2.1 Establecimiento de un inventario de otros sistemas de solución de diferencias	2002 y más adelante 2003	Media	Órgano auxiliar
3.2.2 Distribución de sentencias/precedentes relativos a la solución de diferencias (p.ej. de la OMC)	2002 y más adelante 2003	Media	Órgano auxiliar

Cuadro 4. Orientación estratégica n° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
4.1 Elaboración <u>y mantenimiento</u> de un <u>métodos y mecanismos</u> para que cada país evalúe su capacidad fitosanitaria, así como sus necesidades de asistencia técnica	En curso	Media	CIMF
4.1.1 Fortalecimiento de la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	En trámite <u>tramitación</u> <u>curso</u>	Media	Secretaría y Miembros
4.2 Fomento de la creación de capacidad en lo que concierne a la comprensión y aplicación de las normas internacionales (p. ej. mediante talleres regionales)	En curso	Alta	Talleres regionales
4.3. Fomento del establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional y ayuda al respecto	Más adelante <u>En curso</u>	Alta	Secretaría
4.3.1 <u>Preparación de una lista de comprobación sobre las cuestiones jurídicas e institucionales conexas de orden fitosanitarias</u>	<u>2002</u>	<u>Alta</u>	<u>Secretaría</u>
4.4 Establecimiento de sistemas que atraigan <u>donantes para programas de</u> asistencia técnica de donantes	2002	Alta	Mesa <u>y Secretaría</u>
4.5 Fomento de la mejora y desarrollo de las ORPF	En curso	Media	Miembros y Secretaría
4.5.1 Asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información	En curso <u>2003</u>	Media	Miembros y Secretaría
4.6 Establecimiento de un proceso dentro de la CIMF para determinar y clasificar las prioridades para las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica	2001 <u>2002</u>	Alta	Grupo de Trabajo

Cuadro 5. Orientación estratégica n° 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
5.1 Aliento a los miembros para que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado	En curso y 2001	Alta	Secretaría, y Oficina Jurídica de la FAO, Reps. de la FAO y oficiales regionales de protección fitosanitaria
5.2 Aliento a los países que no son partes contratantes para que adopten la CIPF	En curso	Alta	
5.3 Garantía de transparencia del presupuesto	En curso	Alta	Secretaría
5.4 Determinación de medios para aumentar los recursos, por ejemplo fondos fiduciarios, fondos fiduciarios en condiciones especiales (bajo el control de la CIMF), otras contribuciones voluntarias, aumento del Programa Ordinario de la FAO, contribuciones en especie	2001 y 2002 o más adelante	Alta	Mesa y Secretaría con Grupo de Trabajo
5.5 Aumento de la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO	2001 2002 o más adelante	Alta	Mesa y Miembros
5.6 Establecimiento de un plan para determinar las necesidades de recursos	2002 y en curso	Alta	Mesa y Secretaría con Grupo de Trabajo
5.7 Establecimiento de mecanismos internos de planificación, examen y evaluación	2002	Alta	Grupo de Trabajo
5.7.1 Informe sobre actividades de la Secretaría, incluida la información de ésta sobre la aplicación del plan estratégico	En curso	Alta	Secretaría
5.7.2 Actualización periódica del plan estratégico y del programa operativo	En curso	Alta	Grupo de Trabajo
5.8 Determinación de otras cuestiones que requieren una acción común de la CIMF	En curso	Baja	CIMF

Cuadro 6. Orientación estratégica n° 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
6.1 Promoción de la CIPF	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.1 Congreso Internacional (cincuentenario) en 2002	Urgente	Alta	Secretaría y Mesa
6.2 Establecimiento de relaciones, determinación de esferas de interés común y, cuando proceda, desarrollo <u>preparación</u> de actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el <u>CBDCDB</u> , la OIE, el Codex y la OMC	En curso	Alta	Secretaría y Mesa
6.3 Comunicación de cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes	En curso	Alta	Secretaría
6.4 Aliento a las ORPF para que promuevan la aplicación de la CIPF (p. ej. mediante talleres regionales)	En curso	Alta	CIMF
6.5 Fortalecimiento de la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica	En curso	Media	CIMF/Secretaría